

## ANEXO III-A

### BAREMO DE MÉRITOS. PUESTOS ESPECÍFICOS

(corresponde al Anexo I de la ORDEN de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<b>1.- EXPERIENCIA DOCENTE (Hasta un máximo de 10 puntos)</b>	
1.1. Por cada año de servicios docentes como funcionario de carrera (art. 21.1.a)	1,20
1.2. Por cada año de servicios como personal funcionario interino (art. 21.1.b)	1,20
<b>2.- EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO (Hasta un máximo de 14 puntos)</b>	
2.1. Por cada año en puestos de trabajo de las mismas características del convocado.	2,40
2.2. Por cada año en puestos de trabajo de características similares al convocado	1,20
<b>3.- ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Hasta un máximo de 2,50 puntos)</b>	
Por la asistencia a cursos o impartición de los mismos (ponente, director, coordinador,...) de formación permanente del profesorado, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o entidades sin ánimo de lucro y homologados por la Administración Educativa, relacionados con el puesto solicitado o, en su caso, con puestos de trabajo de características similares Por cada 30 horas	0,40
<b>4.- OTRAS TITULACIONES (Distintas de las exigidas para el ingreso en el cuerpo docente al que pertenezca o para el acceso a bolsa) (Hasta un máximo de 3 puntos)</b>	
4.1. Por cada licenciatura o título de grado equivalente, titulación de nivel avanzado en EOI o título superior de Música, de Danza o de Arte Dramático	1
4.2. Por cada Diplomatura o título de grado equivalente, titulación de nivel intermedio en EOI o título profesional de Música o de Danza	0,50
4.3. Por el título de Técnico Superior en Interpretación de Lenguaje de Signos (sólo para esta especialidad)	0,50
4.4. Por el título de Doctor	1

## ANEXO III-B

### BAREMO DE MÉRITOS. PUESTOS ESPECÍFICOS PARA PROFESORADO ESPECIALISTA

(corresponde al Anexo II de la ORDEN de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género)

#### BAREMO

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<b>1. EXPERIENCIA DOCENTE Y LABORAL (Hasta un máximo de 20 puntos).</b>	
1.1. Por cada año de servicio como personal especialista.	2.00
1.2. Por cada año en puestos de trabajo de las mismas características del convocado en el sector público (a excepción de puestos de especialista).	1.00
1.3. Por cada año en puestos de trabajo de las mismas características del convocado en el sector privado (incluido autónomos).	1.00
<b>2. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Hasta un máximo de 2.5 puntos)</b>	
Por la asistencia a cursos de formación específica sobre la materia o generales sobre el sistema educativo, convocados por las Administraciones educativa y laboral, las Universidades o entidades sin ánimo de lucro, relacionados con el puesto solicitado. Por cada 30 horas.	0.40